



MENDOZA, 18 ENE. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0022204/2016, donde la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales somete a consideración y ratificación de este Cuerpo la Ordenanza N° 02/2016-C.D., referida a la modificación del Plan de Estudios correspondiente a la Carrera Licenciatura en Geología, aprobado por Ordenanza N° 77/2015-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales con la finalidad de dar respuesta a las recomendaciones efectuadas por la CONEAU en el marco del proceso de reconocimiento oficial del título propone una modificación a dicho plan de estudios.


Que, la misma consiste en un desdoblamiento del espacio curricular G102 Mineralogía en dos partes, con dictado semestral, lo que conlleva un incremento en la carga horaria del mismo y una modificación de las expectativas de logro y descriptores.


Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 14) del Estatuto Universitario, el visto bueno de la Secretaría Académica del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 16 de noviembre de 2016,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Ordenanza N° 2/2016-C.D., referida a la modificación del Plan de Estudios correspondiente a la Carrera LICENCIATURA EN GEOLOGÍA de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, aprobado por Ordenanza N° 77/2015-C.S., en lo referente al espacio curricular G102 Mineralogía, incremento en su carga horaria y la modificación de las expectativas de logro y descriptores de la misma, que como Anexo I con DOS (2) hojas forma parte de la presente norma.

Artículo 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.


Prof. Esp. Mariana Aída GARCÍA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

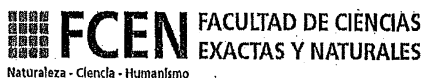
ORDENANZA N° 4



dc.
modifica Lic. Geología-FCEN (planes)

ANEXO I

-1-



► 2016
AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA.

Mendoza, 5 de octubre de 2016

VISTO:

El expediente CUY: 21109/2016, mediante el cual la Secretaría Académica solicita modificar la implementación del espacio curricular Mineralogía correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Geología; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación solicitada responde a la necesidad de dar cumplimiento a recomendaciones de la CONEAU efectuadas durante el proceso de reconocimiento oficial de título, asegurando los conocimientos necesarios de Química Inorgánica,

Que se propone el desdoblamiento del Espacio Curricular Mineralogía, actualmente de dictado anual, en dos partes de dictado semestral y que esto permite un tratamiento adecuado de la temática propuesta al incrementar la carga horaria asociada.

Por ello, atento a lo expuesto, a lo aprobado en su sesión del 26 de setiembre del corriente año, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO ORGANIZADOR
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las modificaciones al espacio curricular G102 – *Mineralogía*, incluido en el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Geología aprobado por Ordenanza N° 5/2015-CD, ratificada por Ordenanza N° 77/2015-CS, como se indica en el Art. 1º del ANEXO.

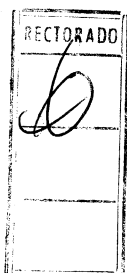
ARTÍCULO 2º: Aprobar las modificaciones a la carga horaria del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Geología aprobado por Ordenanza N° 5/2015-CD, ratificada por Ordenanza N° 77/2015-CS, como se indica en el Art. 2º del ANEXO.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la ratificación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Lic. María Florencia Tarabelli
Secretaria Académica

Dr. Manuel Tovar
Decano Organizador



ORDENANZA N° 2 -CD

Ord. N° 4

ANEXO I

-2-



FCEN FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES
Naturaleza - Ciencia - Humanismo

►2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

ANEXO

ARTÍCULO 1º: Sustituir las expectativas de logro, descriptores y carga horaria correspondientes al espacio curricular G102 – *Mineralogía*, por los siguientes:

G102A Mineralogía (parte A)

Carga horaria: 80 horas

Expectativas de logro:

- Conocer los fundamentos de la cristalografía.
- Conocer la estructura cristalina de los minerales y sus principales propiedades físicas y químicas.
- Ser capaz de identificar los principales minerales petrogenéticos en forma macroscópica.

Descriptores:

Mineralogía química. Principios generales de la química aplicados a los minerales. Tipos de enlace, moléculas y compuestos de coordinación. Sustancias cristalinas y amorfas. Cristalografía: hábitos y clases cristalinas, estructuras microscópicas, elementos de simetría y grupos espaciales. Mineralogía sistemática: propiedades físicas y químicas de los minerales. Mineralogía determinativa.

G102B Mineralogía (parte B)

Carga horaria: 80 horas

Expectativas de logro:

- Conocer los fundamentos de la mineralogía óptica.
- Aprender los fundamentos sobre el uso del microscopio petrográfico como herramienta para la identificación de minerales.
- Conocer los principios básicos de la difracción de rayos X y de la microscopía electrónica y de la utilización de estas técnicas en mineralogía.
- Ser capaz de identificar los principales minerales petrogenéticos en forma microscópica.

Descriptores:

Óptica de minerales transparentes. Reconocimiento de minerales petrogenéticos en microscopio. Óptica de minerales opacos. Introducción a la calcografía. Introducción a la difracción de rayos X. Nociones de microscopía electrónica y análisis por microsonda electrónica e iónica y sus aplicaciones en caracterización de minerales.

ARTÍCULO 2º: Establecer en 1080 horas la carga horaria del Ciclo Básico de la Licenciatura en Geología y en 3460 horas su carga horaria total.

Lic. María Florencia Tarabelli
Secretaría Académica

Dr. Manuel Tovar
Decano Organizador

ORDENANZA N° 2 - CD

Prof. Esp. Adriana Ana GARCÍA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. N° 4

